

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Guadalajara, 17 de diciembre de 2007.—Secretaría Judicial, Manuela Molinero Haro.—5.406.

## DESARROLLOS MECATRÓNICOS DEINDUS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, publica que:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Desarrollos Mecatrónicos Deindus, S. L., a los fines de la ejecución número 124-07, por importe de 5.819,46 euros de principal, más 407,36 euros de intereses provisionales y 581,95 euros de costas provisionales.

Pamplona, 28 de enero de 2008.—Rosa María Valencia Eterra, Secretaría Judicial.—5.335.

## EDUARDO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

En el procedimiento de ejecución número 99/07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Eduardo Vázquez Fernández se ha dictado Auto, con fecha 5 de diciembre de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Eduardo Vázquez Fernández por importe de 3.323,74 euros.

Gijón, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—5.330.

## ELBATRON XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

**SAVIC, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «SAVIC, Sociedad Limitada» y «Elbatron XXI, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de febrero de 2008, acordaron y aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «elbatron XXI, Sociedad Limitada» de la sociedad «Savic, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de ésta última, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilio sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 1 de febrero de 2008.—Manuel Vidal Font, Administrador único de «SAVIC, Sociedad Limitada», Manuel Vidal Massaguer, Administrador único de «Elbatron XXI, Sociedad Limitada».—5.465. y 3.ª 8-2-2008

## ENCUADERNACIÓN LÓPEZ FERREIRO, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por medio de la presente se convoca a los propietarios de acciones de la mercantil Encuadernación López Fe-

reiro, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social calle Gamonal, número 5, de Madrid, el lunes, día 10 de marzo de 2008, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese-dimisión del Administrador mancomunado don Martín López Ferreiro y modificación del órgano de administración hacia la administración única, con el nombramiento de don Roberto López Alonso como Administrador en ese concepto, dando cumplimiento a la Sentencia de la Sección 20.ª de la AP Apelación 827/05.

Segundo.—Nombramiento de «Administración y Auditoría, Sociedad Limitada» como Auditor Jurado de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura del acta y aprobación de la misma.

En Madrid a, 25 de enero de 2008.—Administrador mancomunado, Martín López Ferreiro.—Administrador mancomunado, Roberto López Alonso.—6.437.

## ESTUDIOS FINANCIEROS ALMITEC, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**HO MOTE SANDO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada» y «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de enero de 2008, acordaron la fusión de las dos sociedades mencionadas mediante la absorción por «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada», de «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», mediante disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas compañías, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Asimismo, tanto los acreedores como los socios tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de la fusión.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Por «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada», el Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—Por «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», El Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—5.456. y 3.ª 8-2-2008

## FÁBRICA DE MUEBLES ROJAS, S. L.

**(Absorbente)**

**FÁBRICA DE MUEBLES BERZOSA, S. L.**

**(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de

dichas sociedades mediante la absorción por «Fábrica de Muebles Rojas, S. L.» (absorbente) de «Fábrica de Muebles Berzosa, S. L.» (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, procediendo simultáneamente a la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo, el 17 de enero de 2008, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sonseca, 23 de enero de 2008.—Francisco Rojas Gomez, Administrador solidario de ambas sociedades.—5.338. 2.ª 8-2-2008

## IBESCA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 121/07, a instancia de Jesús María Marcos Barreiro, contra Ibesca, S. L., sobre despido se ha dictado en fecha 25 de enero de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 23.787,59 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 25 de enero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—5.414.

## INFARCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en Pamplona, Navarra, en el Hotel Iruña Park, calle Arcadio Larraona, número 1, el día 13 de marzo de 2008, a las 18,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, al día siguiente, 14 de marzo, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Cuarto.—Autorización para que la sociedad y su filial puedan adquirir, en su caso, acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y